

DECRETO N° 1171

CHIGUAYANTE, 07 JUL. 2011

VISTOS: La Ordenes de pedido interno N°s 195, 196 y 197, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de Asistencia Social, solicita la adquisición de tres viviendas de emergencia; Las bases administrativas de: "ADQUISICION DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA" y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase el llamado a la propuesta pública "ADQUISICION DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA".
2. Apruébase las bases y demás antecedentes a la propuesta pública "ADQUISICION DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA".
3. Nómbrase Comisión Técnica de las Propuestas a los señores (as) Sonia Paz Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas, Paola Peña Valenzuela, Directora de Desarrollo Comunitario; Mónica Araneda López, Asistencia Social; Hugo Abarca Valenzuela, Jefe de Depto. De Construcciones y Lorena Pardo Cerna, Encargada de la Unidad Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/HCHN/RFC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☒ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 15:30
FIRMA: 06/07/11